

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

6760 *Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020 y se autorizan las operaciones de gestión de tesorería del Estado, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 9 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/39/2019 y ECE/43/2019 de 22 y 23 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,45 por 100, vencimiento 30 de abril de 2029 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo

armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en las Obligaciones al 2,70 por 100, el 30 de noviembre de 2019 en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 30 de abril de 2020 en las Obligaciones al 1,45 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2019 por un importe de 0,071918 por 100, según se establece en la Resolución de 5 de abril de 2019.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100, en las Obligaciones al 1,45 por 100 y en las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 9 de mayo de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,02 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,06 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,45 por 100, el 0,32 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación y el 1,44 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,70 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECE/930/2018, es el 1,01437.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 14 de mayo de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 3 de mayo de 2019.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,25 %, vto. 30.07.2024**

(Subasta del día 9 de mayo)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	0,396
99,30	0,386
99,35	0,376
99,40	0,366
99,45	0,357
99,50	0,347
99,55	0,337
99,60	0,327
99,65	0,318
99,70	0,308
99,75	0,298
99,80	0,289
99,85	0,279
99,90	0,269
99,95	0,260
100,00	0,250
100,05	0,240
100,10	0,231
100,15	0,221
100,20	0,211
100,25	0,202
100,30	0,192
100,35	0,182
100,40	0,173
100,45	0,163
100,50	0,153
100,55	0,144
100,60	0,134
100,65	0,125
100,70	0,115
100,75	0,105
100,80	0,096
100,85	0,086
100,90	0,077
100,95	0,067
101,00	0,058
101,05	0,048
101,10	0,038
101,15	0,029
101,20	0,019
101,25	0,010
101,30	0,000
101,35	-0,009
101,40	-0,019
101,45	-0,028

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	-0,038
101,55	-0,047
101,60	-0,057
101,65	-0,066
101,70	-0,076
101,75	-0,085

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 1,45 %, vto. 30.04.2029

(Subasta del día 9 de mayo)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,00	1,129
103,05	1,124
103,10	1,119
103,15	1,113
103,20	1,108
103,25	1,103
103,30	1,098
103,35	1,092
103,40	1,087
103,45	1,082
103,50	1,077
103,55	1,072
103,60	1,066
103,65	1,061
103,70	1,056
103,75	1,051
103,80	1,046
103,85	1,040
103,90	1,035
103,95	1,030
104,00	1,025
104,05	1,020
104,10	1,014
104,15	1,009
104,20	1,004
104,25	0,999
104,30	0,994
104,35	0,989
104,40	0,983
104,45	0,978
104,50	0,973
104,55	0,968
104,60	0,963
104,65	0,958

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,70	0,952
104,75	0,947
104,80	0,942
104,85	0,937
104,90	0,932
104,95	0,927
105,00	0,922
105,05	0,916
105,10	0,911
105,15	0,906
105,20	0,901
105,25	0,896
105,30	0,891
105,35	0,886
105,40	0,881
105,45	0,876
105,50	0,870

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i al 0,70 %, vto. 30.11.2033

(Subasta del día 9 de mayo)

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,75	0,295
105,80	0,292
105,85	0,289
105,90	0,285
105,95	0,282
106,00	0,278
106,05	0,275
106,10	0,272
106,15	0,268
106,20	0,265
106,25	0,261
106,30	0,258
106,35	0,255
106,40	0,251
106,45	0,248
106,50	0,244
106,55	0,241
106,60	0,238
106,65	0,234
106,70	0,231
106,75	0,228
106,80	0,224
106,85	0,221

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,90	0,217
106,95	0,214
107,00	0,211
107,05	0,207
107,10	0,204
107,15	0,201
107,20	0,197
107,25	0,194
107,30	0,190
107,35	0,187
107,40	0,184
107,45	0,180
107,50	0,177
107,55	0,174
107,60	0,170
107,65	0,167
107,70	0,164
107,75	0,160
107,80	0,157
107,85	0,154
107,90	0,150
107,95	0,147
108,00	0,144
108,05	0,140
108,10	0,137
108,15	0,134
108,20	0,130
108,25	0,127

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,70 %, vto. 31.10.2048

(Subasta del día 9 de mayo)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
110,75	2,200
110,80	2,198
110,85	2,196
110,90	2,193
110,95	2,191
111,00	2,189
111,05	2,187
111,10	2,185
111,15	2,182
111,20	2,180
111,25	2,178
111,30	2,176

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
111,35	2,174
111,40	2,172
111,45	2,169
111,50	2,167
111,55	2,165
111,60	2,163
111,65	2,161
111,70	2,159
111,75	2,157
111,80	2,154
111,85	2,152
111,90	2,150
111,95	2,148
112,00	2,146
112,05	2,144
112,10	2,142
112,15	2,139
112,20	2,137
112,25	2,135
112,30	2,133
112,35	2,131
112,40	2,129
112,45	2,127
112,50	2,124
112,55	2,122
112,60	2,120
112,65	2,118
112,70	2,116
112,75	2,114
112,80	2,112
112,85	2,109
112,90	2,107
112,95	2,105
113,00	2,103
113,05	2,101
113,10	2,099
113,15	2,097
113,20	2,095
113,25	2,093

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.